



APRUEBA ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3338 /

QUILLON, 01 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Sociedad Comercio del Valle SPA., Rut. N°76.895.084-9, en la que solicita eliminación de patente comercial Rol N°2-1955 por no ejercer la actividad comercial.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2.022
- 4.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 7.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 8.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** el rol de la patente comercial de la I. Municipalidad de Quillón, que a continuación se indican:

ROL: : 2-1955
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Venta ropa usada
DIRECCIÓN COMERCIAL : Diego Portales N°26, local 24
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Sociedad Comercio del Valle SPA.
RUT. : 76.895.084-9



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los roles antes mencionados.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal y carpeta del contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL
DE QUILLÓN

GVN/LSS/lss

Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"